

GOBIERNO REGIONAL FUMBESCI del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU" "TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N • 00000298 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

9 SEP 2016

#### VISTO:

El Expediente Nº12050-2016/ORH de fecha 15 de Agosto del 2016 e Informe Nº160-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 17 de Agosto del 2016 sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la servidora CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente N°12050-2016/ORH de fecha 15 de Agosto del 2016, la servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de TRES (03) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo NºA-292-00015035-16 a partir del 10 al 12 de Agosto del 2016; documentos que forman parte integral de la presente resolución.

160-INFORME según Que, 2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 17 de Agosto del 2016, la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a le corresponde otorgarle, Doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 38° del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional 2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Noviembre del 2011, que a la letra dice: La licencia por enfermedad deberá ser justificada con el respectivo certificado médico emitido por el médico tratante, hasta un tope veinte (20) días considera licencia por enfermedad a partir del tercer día como se precisa en el Art. 71° del presente reglamento). Todo certificado médico a partir del 21 avo día deberá Ser visado por Es salud, hasta por ciento cincuenta (150) días pasado estos días se aplicara las disposiciones emanadas por Es salud.











## **GOBIERNO REGIONAL**

Combesel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 60999298-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 9 SEP 2016

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

TO THE STATE OF TH

de regularización, Licencia por Enfermedad, a <u>partir del 10 al 12 de Agosto del 2016</u>; por espacio de TRES (03) días, a <u>Doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO</u>, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL PEGIONAL
CPG. Pedro Octavio Mejia Reyes

CPC. Pedra Octavio Mejiu Reyes GERIOTE GENERAL

